



E/441

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 SEP 2021

VISTO: la evaluación de los contratos de provisorio realizada por la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Programa 282 "Deporte Comunitario" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 2019 (Asunto 2252), al amparo de lo previsto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y los Decretos 223/013 de 1° de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 se autorizó la contratación de la Sra. María Alejandra Rijo;

II) que la unidad de Gestión Humana convocó a la designación de los Tribunales correspondientes para la realización de la evaluación requerida para su presupuestación;

III) que por la Resolución de la Secretaría Nacional del Deporte N° 326/20 de 17 de agosto de 2020, se designó a los Tribunales de Evaluación, teniendo presente los supervisores que corresponden en cada caso y la Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 44/2018 de 14 de marzo de 2018 referente a la designación de sus representantes;

IV) que fue convocada a participar en el proceso la Confederación de Funcionarios del Estado a través de sus delegados designados al efecto;

V) que se constituyó el Tribunal designado, procediendo a evaluar a la persona contratada mencionada precedentemente, la que obtuvo puntaje satisfactorio;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha expedido en forma favorable respecto del procedimiento realizado;

II) que en virtud de ello procede disponer la incorporación de la Sra. María Alejandra Rijo en el cargo presupuestal correspondiente;

ASUNTO 0401

2020-21-000534

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30, 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Incorpórase a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Programa 282 "Deporte Comunitario" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a partir del vencimiento de su respectivo contrato de provisorio en un cargo Escalafón A, Grado 04, Denominación Asesor XII, Serie Comunicación a la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CREDENCIAL CÍVICA
RIJO PALACIO, María Alejandra	4.195.216-7	BAA 47526

2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

3°.- Pase a las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable a sus efectos.

4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.

LACALLE POU LUIS